

Al Despacho de la señora Juez, con pronunciamiento de la accionada. Sirvase proveer. Bogotá, 9 de noviembre de 2021


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el pronunciamiento realizado por la promotora de salud convocada mediante escrito de fecha 8 de noviembre de 2021, previamente a decidir de fondo el presente asunto, requiérase nuevamente al Dr. **GERMAN DAVID CARDOZO ALARCÓN** identificado con C.C. No.79541744 en la calidad de Gerente Regional y Representante Legal de **NUEVA EPS S.A.**, para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, **informe y acredite** el suministro de los siguientes insumos prescritos a favor de Angie Camila Martin Botero, a saber: “...*Guantes estériles (manejo gastro), Guantes de manejo (cambios de pañal), Jeringa punta 30 catéter (Para alimentar por sonda), Tapabocas (evitar contagio), Jabón antibacterial (desinfectar manos) (...) Nebulizador alquiler (Atelectasia pulmonar), Alquiler de subsionador equipo integral (subsiona las secreciones por diagnostico hipersecretorio, Crema antipañalitis (evitar infecciones y quemaduras), Extensiones mikey (Para conectar botón y alimentar por gastrostomía), transporte para citas médicas, cánula nasal 3 x mes por ser oxígeno dependiente*”, cuyas órdenes médicas fueron aportadas por la accionante en el correo electrónico recibido el 17 de octubre de 2021, el cual milita dentro del expediente.

Lo anterior, so pena de incurrir en desacato.

Notifíquese la presente decisión a todos los intervinientes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado No.172 del 17 de noviembre de 2021